

Dec. No. 471-00 que nombra a los señores Domingo Batista y Juan Rosa, Superintendente e Intendente de Seguros, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Domingo Batista, queda designado Superintendente de Seguros.

ARTICULO 2.- El señor Juan Rosa, queda designado Intendente de Seguros.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 472-00 que designa al Dr. Gustavo Hernando Rivas, Subadministrador General de la Lotería Nacional, Encargado del Plan Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Gustavo Hernando Rivas, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional, Encargado del Plan Social.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 473-00 que nombra a los Dres. Enrique García y Tirso Felix Mejía-Ricart Guzmán, Comisionados Nacionales de Apoyo a la Reforma Judicial y para la Reforma y Modernización del Estado, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 473-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Enrique García, queda designado Comisionado Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial.

ARTICULO 2.- El Doctor Tirso Félix Mejía-Ricart Guzmán, queda designado Comisionado Nacional para la Reforma y Modernización del Estado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA